

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto /D13

Dictámenes

ARCHIVO Nº 3

Expediente 4112-16.739/96.

Asesoría General de Gobierno, 26 de junio de 1996.-

Opina que corresponde a la Comuna implementar y mantener la señalización pasiva necesaria en los pasos a nivel (punto 9.12 de la Resolución 7/81 de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas de la Nación), atento que ello responde a las atribuciones que en tal sentido le confiere la doctrina del artículo 27 inciso 18 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Firmado: Dr. Luis Montagnaro, Asesor General de Gobierno.